

**COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 519

DEL 2002

"Por la cual se asigna numeración a la empresa EDATEL S.A. E.S.P."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los numerales 18 y 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (en adelante CRT) "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia"

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que el Plan Nacional de Numeración, adoptado por el Decreto 25 de 2002, establece en el Artículo 8: "Naturaleza de la numeración. Los números, bloques de numeración, códigos, prefijos, entre otros, son recursos públicos y pertenecen al Estado, el cual puede asignarlos a los operadores y recuperarlos cuando se den las condiciones que determine la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones para la recuperación de estos."

Que mediante oficio con número de radicación 301348 del 29 de Abril de 2002, la empresa EDATEL S.A. E.S.P. solicitó la asignación de rangos de numeración para el municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia.

Que la CRT mediante oficio 400963 del 6 de Mayo de 2002 solicitó información adicional acerca de la utilización de los rangos de numeración solicitados.

Que la empresa EDATEL S.A. E.S.P. respondió mediante oficio 301607 del 22 de Mayo de 2002 aclarando que la numeración solicitada se utilizará para prestar el servicio de TPBCL en el municipio de Yarumal, Antioquia.

Que la CRT solicitó a los demás operadores de la zona mediante oficios 401229 y 401230 informaran si existía algún inconveniente técnico para la realización de esta

Handwritten mark

asignación, oficios que fueron respondidos mediante comunicaciones 301836 y 301878 manifestando no tener ningún inconveniente.

Que se han cumplido los requisitos necesarios para la asignación de rangos de numeración solicitada en el municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia, resultado obtenido del estudio de la solicitud y la documentación adjunta a ésta por parte de la CRT.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 312 del 9 de Julio de 2002, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar 1.500 números a la empresa **EDATEL S.A. E.S.P.** en el municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia, dentro del territorio nacional de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

AREA DE NUMERACIÓN 4

1.1 1500 números en el municipio de Yarumal (Antioquia)

85215XX
85216XX
85217XX
85218XX
85219XX
8536XXX

ARTÍCULO 2. Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la empresa **EDATEL S.A. E.S.P.**, o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 JUL. 2002

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO BALÉN Y VALENZUELA
Director Ejecutivo

Rad. 301607/301836/301878

CMTW

8